Proceso:

Demandado:

ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS

Demandante: Ll

LUIS ALEJANDRO CALDERON LAVERDE Y OTRO

VALERIA CALDERON MARTINEZ

500013110002-2023-00224-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de agosto de 2023. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Designación Judicial de Apoyos propuesta por el señor LUIS ALEJANDRO CALDERON LAVERDE y OTRO, contra la joven VALERIA CALDERON MARTINEZ, como se ordenó en auto del 21 de julio de 2023, por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 ibidem, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28d8c47705e8bb56cafefcd830827df6905b3263eae1760a62b00765ce658524

Documento generado en 30/08/2023 11:11:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica